MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telf.: 0858-285-420/**Correo:** munisantarosamisiones@hotmail.com

Misión: *"Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente y democrática, comprometida a mantener el medio ambiente, la producción y las reliquias históricas y culturales"*

RESOLUCIÓN N° 1.807/2022

POR LA CUAL SE DISPONE DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 09/2022 PARA LA ´´ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS´´ CON ID N° 416.486 A LA INVERFIN S.A.E.C.A, CON RUC 80013840-6. ----------

Santa Rosa Misiones, 19 de septiembre del 2022.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa **N° 09/2022** para **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" CON ID Nº 416.486** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **INVERFIN S.A.E.C.A** el llamado Contratación Directa **N° 09/2022** para **"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS" CON ID Nº 416.486.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **INVERFIN S.A.E.C.A** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, para el Objeto del Gasto 530, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a **Contratación Directa Nº 09/2022 ID 416.486 a la empresa INVERFIN S.A.E.C.A**, por un monto mínimo de guaraníes (Quince millones, treinta mil guaraníes), Gs. **15.030.000,** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal. ----------

Que, damos cumplimiento a la normativa: "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY **2051/03**" (**Art. 24 de la ley 2051/03** en concordancia con el **Art. 36 del Decreto 2992/19**; Resolución N° **483/2021 Art. 4 EXCEPCIÓN** Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, LIC. RUBÉN ALFONSO JACQUET GODOY

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, el DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION, referente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 ´´ADQUISICION DE MOTOCICLETAS´´ ID 416.486,** conforme a las fundamentaciones que acontecen. ----------

Art. 2°. ADJUDICAR A **INVERFIN S.A.E.C.A** con **RUC N° 80013840-6,** por un monto total de **Gs. 15.030.000** (Guaraníes, quince millones, treinta mil), el presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ´´ADQUISICION DE MOTOCICLETAS´´ ID 416.486** bajo la absoluta responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, con la excepción prevista en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de **CONTRATACIONES PUBLICAS.** ----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con sus disposiciones reglamentarias, ha de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4° ENCOMENDAR, a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo estipulado en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 5°. COMUNICAR, a la **DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES** y a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Liz Noemí Mendez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal